



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior



INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN
LENGUAS VIVAS
“Juan Ramón Fernández”

“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

Programa

SISTEMA Y POLÍTICA EDUCATIVA (PF)

Departamento: Francés
Carrera/s: Profesorado de Francés
Trayecto o campo: Campo de la Formación General
Carga horaria: 5 horas cátedra semanales
Régimen de cursada: cuatrimestral
Turno: Mañana
Profesora: Dra. Vanesa Romualdo
Año lectivo: 2024
Correlatividades: Pedagogía

1- Fundamentación

Las políticas públicas son la expresión del Estado en acción y son a su vez un efecto de relaciones de fuerza respecto de una cuestión socialmente problematizada (Thwaites Rey, 2005). Las políticas públicas en general y las educativas en particular tienen consecuencias sociales que están mediadas por las instituciones y las acciones de los sujetos (Danani, 2008). La puesta en práctica¹ de las políticas se da en múltiples niveles e involucra conflictos, compromisos, negociaciones y acciones no planificadas entre y por parte de los diversos actores implicados en el proceso (Ball, 2002; Maguire et al., 2011). A su vez, las políticas se ponen en práctica en contextos de tradiciones, prácticas culturales y relaciones de poder preexistentes interactuando, interrumpiendo o entrando en conflicto con otras políticas ya en juego (Ball, 1998). No existe una relación lineal entre la formulación normativa de las políticas y su puesta en práctica, ya que las políticas no se “adoptan” ni se “ejecutan” o “aplican” sino que se recontextualizan y se van transformando inevitablemente en su circulación por los distintos sectores y actores del sistema educativo (Ezpeleta, 2004). La puesta en práctica de las políticas tiene un carácter procesual y una insoslayable inscripción contextual que evidencia la naturaleza política de su construcción (Ezpeleta, 2004). Es decir, tienen tanto carácter político las decisiones de los gobiernos que les dan origen como sus formas de administración, las estructuras que sustentan su gestión o las prácticas que se llevan a cabo en su materialización que deben ser especialmente consideradas en un país federal.

Pensar las políticas educativas que dieron y dan forma al sistema educativo argentino nos lleva a reflexionar sobre la relación Estado-Sociedad-Educación y a los múltiples sentidos que nos constituyen como docentes, actores que formamos parte de los procesos de las políticas educativas. Es por eso que consideramos esta materia central en la formación del campo general

¹ En el original (Ball, 1998) “enactment”, la traducción es propia.

del profesorado y la proponemos como un espacio de conocimiento y reflexión sobre el sistema educativo argentino, sus modos de organización y las regulaciones que a él se vinculan.

2- Objetivos generales

Que los/as futuros/as docentes:

- Desarrollen la capacidad de reflexión crítica para la interpretación actual e histórica de la complejidad de las políticas educativas en relación con la sociedad civil.
- Comprendan la complejidad en la toma de decisiones en el ámbito de la política educativa.
- Interpreten los instrumentos legales que permiten la comprensión y la reflexión de las diferentes políticas educativas.

3- Objetivos específicos

Que los/as futuros/as docentes:

- Desarrollen la capacidad de reflexión crítica para la interpretación actual e histórica de la complejidad de las políticas educativas.
- Comprendan la complejidad en la toma de decisiones en el ámbito de la política educativa y conozcan los diferentes actores que intervienen y los diferentes supuestos de sentido que subyacen a sus propuestas.
- Conozcan e interpreten los instrumentos legales que regulan el trabajo docente y que permiten la comprensión y reflexión sobre las diferentes políticas educativas.
- Sean capaces de leer y analizar datos cuantitativos de relevancia para el sistema educativo y conozcan las fuentes disponibles para acceder a los mismos.
- Se reconozcan como protagonistas del sistema educativo y reflexionen sobre su rol en los procesos de definición y puesta en práctica de las políticas educativas.

4- Contenidos mínimos

1. La política educativa como disciplina. La construcción de la política educacional como campo de estudio. Estado y Nación y redes intercontinentales. La configuración e implementación de las políticas educacionales como políticas públicas. El debate sobre el rol del estado en la educación: principalidad, subsidiariedad y otras variantes.

2. El derecho a la educación como construcción histórica. La educación como derecho individual y como derecho social. El tratamiento del derecho a la educación en las bases constitucionales y legales del sistema educativo. El derecho a la educación de la persona con discapacidad, en el marco de la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad.

3. Configuración del Sistema de Instrucción Pública Centralizado Estatal. La educación en la formación del Estado Nacional. La centralización del gobierno educativo, intencionalidades y acceso diferenciado a los niveles del sistema educativo. Bases constitucionales del sistema educativo. Bases legales: Ley 1420, Ley Avellaneda y la Ley Láinez.

4. Configuración del Sistema de Formación Docente. El trabajo de enseñar entre el control y la regulación del Estado, de la sociedad civil y del mercado. El Estatuto del docente. El discurso y las propuestas de profesionalización docente en el contexto neoliberal. Las políticas de formación docente a partir de la Ley N° 26.206 - Ley Nacional de Educación. El Instituto Nacional de Formación Docente (INFD).

5. La crisis del Estado Nacional como principal agente educativo. El crecimiento del sistema educativo provincial y privado. Nuevas relaciones entre sociedad civil y Estado en educación. El agotamiento del Estado Benefactor y aparición de las políticas educativas neoliberales. La

transferencia de los servicios educativos nacionales a las jurisdicciones. El mercado como regulador del sistema educativo. Los sentidos de lo público y lo privado. Ley Federal de Educación N° 24.195. Financiamiento educativo. La relación nación-provincias a partir de la Reforma Educativa de los `90. Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley N° 26150, Ley Jurisdiccional N°2110/06. La nueva estructura del Sistema Educativo Argentino a partir de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Los lineamientos políticos del Estado Nacional para la escuela secundaria: las regulaciones del Consejo Federal de Educación.

5- Contenidos: organización y secuenciación

Unidad 1: Concepciones sobre el rol del Estado en educación y las políticas educativas. La política de las políticas educativas. Los Estados nacionales y los sistemas educativos. Aproximaciones a los orígenes del sistema educativo argentino. Los sentidos de lo público en educación y el derecho a la educación como construcción histórica. La tensión Estado-mercado en el campo educativo. La política educativa como disciplina.

Unidad 2: El gobierno del sistema educativo. Federalismo educativo y procesos de descentralización. La macro y las micro políticas educativas. Los diferentes actores que son parte de la puesta en práctica de las políticas educativas.

Unidad 3: La legislación educativa argentina. El sistema educativo, las normas que regulan su funcionamiento y sus transformaciones en las últimas décadas. El sistema de formación docente, rupturas y continuidades en la Argentina contemporánea.

Unidad 4: Desafíos de las políticas educativas en el siglo XXI. Las políticas socioeducativas y las políticas para la inclusión. Los sentidos en torno a la obligatoriedad del nivel secundario a partir de la sanción de la LEN. El financiamiento educativo. Las tendencias privatizadoras de y en la educación argentina. La construcción social del trabajo docente en contextos de masificación, fragmentación, desigualdades y exclusión.

6- Modo de abordaje de los contenidos y tipos de actividades

Se dedicarán alrededor de tres clases a cada una de las cuatro unidades temáticas propuestas en el programa de la materia y se propondrá a los/as estudiantes un cronograma de abordaje de los textos obligatorios de la bibliografía. Para cada clase los/as estudiantes que se propongan voluntariamente deberán elaborar un fichaje de los aspectos más relevantes de cada uno de los textos asignados según el cronograma que incluya preguntas o dudas que les hayan surgido. Dichos fichajes (de no más de 1 o 2 carillas) serán socializados a la totalidad del grupo mediante alguna vía digital (como Google Drive).

Al comienzo de cada clase, los/as estudiantes encargados de la elaboración de los fichajes expondrán oralmente en forma breve un resumen del texto del que estaban a cargo, dudas que les hayan surgido al respecto y/o consultas a la docente. Esto servirá de puntapié inicial para continuar con una exposición oral por parte de la docente de los aspectos relevantes que hayan quedado por fuera de las exposiciones de los/as estudiantes. A continuación, se trabajará en grupos mediante guías de trabajos prácticos sobre documentos vinculados a la temática de la materia (fragmentos de normativas, datos estadísticos, imágenes, organigramas estatales, etcétera). La propuesta de cierre para cada clase consistirá en un debate grupal sobre las preguntas orientadoras de la clase sugeridas por la docente y una puesta en común.

Las exposiciones orales de la docente se realizarán utilizando Powerpoints de soporte (a modo de pizarra) que serán puestos a disposición de lxs estudiantes y luego se llevarán a cabo dinámicas breves de debate a partir de diversos recursos tales como la proyección de imágenes,

audiovisuales o la lectura colectiva de fragmentos breves de documentos, datos estadísticos o noticias.

Entre los recursos didácticos propuestos también se encuentra la digitalización de la bibliografía y los materiales con los que se trabaje en clases. Por otro lado, para recopilar y poner a disponibilidad de todos/as los materiales necesarios para la materia y a fin de establecer un canal de comunicación fluido de la docente con el grupo y de los/as estudiantes entre sí se utilizarán herramientas como Grupos de Gmail, Google Drive y/o la plataforma institucional de la institución.

Se utilizarán videos y audios para algunas de las actividades a realizarse en clase. Los mismos serán reproducidos *in situ* o se solicitará a los/as estudiantes que vean o escuchen los materiales propuestos previo a la clase correspondiente.

Durante la cursada de la materia se realizarán también actividades especiales con invitados/as a modo de paneles/conversatorios en tanto espacios de intercambio y reflexión. Uno de los paneles en general versa sobre el Estatuto de los/as docentes de la CABA y los mecanismos de ingreso a la docencia, al cual se invitan representantes de los diferentes gremios docentes. Otra actividad especial suele consistir en invitar a los/as asistentes de idiomas que suelen estar de intercambio en la institución para comparar los sistemas educativos de sus países con el nuestro. También articulamos actividades con la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación del Ministerio de Educación para conocer los diferentes programas con los que cuentan tales como las escuelas bilingües o plurilingües de la CABA.

7- Bibliografía obligatoria

Unidad 1:

Correa, N. y Giovine, R. (2010). *¿De La Subsidiariedad A La Principalidad Del Estado En La Reforma Educativa De Este Nuevo Siglo?* Ponencia presentada en las VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Sociología.

Feldfeber, M. (2003). (Comp.) *Los sentidos de lo público: Reflexiones desde el campo educativo: ¿Existe un espacio público no estatal?* Buenos Aires: Novedades Educativas.

Tedesco, Juan Carlos. *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*, Ediciones Solar, Buenos Aires, 1986. (pp. 23-88; 117-126).

Unidad 2:

CTERA. (2016). *Tendencias privatizadoras de y en la educación argentina*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina – CTERA.

Ezpeleta, J. (2004). *Innovaciones educativas. Reflexiones sobre los contextos en su implementación*. Revista Mexicana de Investigación Educativa, 9, 403-424.

Meo, A., Dabenigno, V., Austral, R. y Romualdo, V. (2011) “Políticas educativas como “texto” y “discurso”: una perspectiva teórica para el estudio de las políticas inclusivas y el oficio del docente”. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Sociología. *Capitalismo del siglo XXI, crisis y reconfiguraciones. Luces y sombras en América Latina*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 8 al 12 de agosto de 2011. Publicada en Actas del Congreso. ISBN 978-950-29-1296-7.

Rivas, A. (2010) *Radiografía de la educación argentina*. Buenos Aires: CIPPEC.

Unidad 3:

CIPPEC. (2018). *¿Qué cambió en el financiamiento educativo en Argentina?* Documento N°162. Buenos Aires: CIPPEC.

DINIECE (2009). *Sentidos en torno a la obligatoriedad de la educación secundaria. Serie la educación en debate*, Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Feldfeber, M. (2011) *¿Quién garantiza el derecho a la educación en un país federal? Algunas reflexiones sobre el caso argentino*. En C. Cunha, J. Vieira de Sousa y M. Silva (Orgs.), *Políticas públicas de educação na América Latina: lições aprendidas e desafios*. Campinas: Autores Associados.

Unidad 4:

Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011) “Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de “nuevo signo”. En: *Revista Educação e Sociedade*, CEDES, Campinas, Nro. 115 p. 339-356, abr.-jun, 2011.

Gluz, N., Rodríguez Moyano, I. y Diyarlan, M. (2018). “Derechos en tensión: una mirada sobre las políticas educativas del siglo XXI en un contexto de restauración conservadora en América Latina”. Ponencia presentada en el VII Congreso Nacional y V Internacional de Investigación Educativa realizado del 18 al 20 de abril de 2018 en la Universidad Nacional de Comahue, Argentina.

Poliak, N. (2004) “Reconfiguraciones recientes en la educación media: escuelas y profesores en una geografía fragmentada” En: Tiramonti, G. (comp.) *La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial.

Tenti Fanfani, E. (2009). “Notas sobre la construcción social del trabajo docente”. En: Velaz De Medrano C. y Vaillant D (comps.) *Aprendizaje y desarrollo profesional docente*. OEI/Fundación Santillana, Madrid, 2009.

8- Bibliografía de consulta

Alonso Brá, M. (2008). *La política y administración educativa en nuevos tiempos*. *Revista Brasileira de Política e Administração da Educação (RBP AE) da Associação Nacional de Política e Administração da Educação (ANPAE)*.

Álvarez, M., Borrelli, M. y López, J. (2011). *Planes de Mejora, ¿Mejora del sistema?* Anuario 2011 del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Ball, S. (1998). *Big Policies/Small World: An introduction to international perspectives in education policy*. *Comparative Education*, 34:2, 119-130, DOI: 10.1080/03050069828225.

----- (2002). *Textos, discursos y trayectorias de la política: la teoría estratégica*. Páginas, 2, 2/3, 19-33.

Ball, S., Maguire, M., Braun, A. & Hoskins, K. (2011) *Policy subjects and policy actors in schools: some necessary but insufficient analyses*. *Discourse: Studies in the Cultural Politics of Education*, 32:4, 611-624, DOI: 10.1080/01596306.2011.601564.

Bottinelli, L. y Sleiman, C. (2014) *¿Uno de cada dos o dos de cada tres? Controversias sobre los niveles de egreso en la escuela secundaria*. En *Revista El Observador*, UNIPE. Buenos Aires.

- Carranza, A. (2008). Las perspectivas de los cambios en educación. Posibilidades y restricciones de las políticas estatales para implementar innovaciones en la Institución escolar. Cuadernos de Educación, 6, (6).
- CIPPEC. (2012). Lecciones de un país que no miramos: federalismo educativo en acción. Documento de políticas públicas N°103. Buenos Aires: CIPPEC.
- Danani, C. (2008). América Latina luego del mito del progreso neoliberal: las políticas sociales y el problema de la desigualdad. Ciências Sociais Unisinos, janeiro/abril.
- DINIECE (2013). Redefiniciones normativas y desafíos de la educación secundaria en Argentina. Acuerdos federales en un sistema descentralizado. Serie la educación en debate Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- (2015) Políticas de revinculación y terminalidad escolar. Reflexiones en torno a los abordajes contemporáneos orientados a universalizar la educación secundaria. Serie la educación en debate Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ezpeleta, J. (2000). Momentos de la investigación, problemas y teoría a propósito de la gestión pedagógica. En J. Ezpeleta y M. Furlan (Eds.), La gestión pedagógica de la escuela. México: UNESCO-OREALC.
- Falleti, T. (2001). Federalismo y descentralización educativa en Argentina: Consecuencias (no queridas) de la descentralización del gasto en un país federal. En E. Calvo y J. M. Abad (Eds.), El federalismo electoral argentino: Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en Argentina. Buenos Aires: Eudeba.
- Giovine, R. (2010). El arte de gobernar al sistema educativo: discursos de Estado y nuevas interpelaciones. Tesis doctoral. Buenos Aires: FLACSO.
- Gluz, N. (2009). Las relaciones nación-provincias en las políticas educativas de los 90: Tensiones entre la equidad, el federalismo y los imperativos de la reforma. Revista IICE Buenos Aires, v. 17, n. 27, 99-120.
- Gluz, N., Rodríguez Moyano, I. y Yapura, S. (2016). “Políticas de “inclusión”, condiciones de trabajo docente y construcción de sentidos: la educación secundaria en la provincia de Buenos Aires. En Actas del XI Seminario Internacional de la Red Estrado, Movimientos pedagógicos y trabajo docente en tiempos de estandarización. Ciudad de México.
- Maguire, M., Perryman, J., Ball, S., & Braun, A. (2011). The ordinary school. What is it? British Journal of Sociology of Education, 32(1), 1–16, doi:10.1080/01425692.2011.527718.
- Morduchowicz, Alejandro; Discusiones de economía de la educación. Losada, Buenos Aires, 2004. (pp. 11-15; 298-347).
- Oreja Cerruti, M. B. (2015). Los programas del Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la calidad, la equidad y la inclusión en los niveles de enseñanza obligatoria (2003-2013). Políticas y procesos institucionales. Tesis de la Maestría en Política y Gestión de la Educación. Universidad Nacional de Luján.
- Rivas, A. (2008). ¿Cómo gobernar la educación? Claves frente a los desafíos de la nueva agenda educativa. Documento 1, Proyecto NEXOS, CIPPEC, Buenos Aires.
- Romualdo, V. (2017). Políticas educativas y desigualdades escolares: El caso del programa Plan de Mejora Institucional (PMI) en el conurbano Bonaerense. Tesis de la Maestría en Política y Gestión de la Educación de la Universidad Nacional de Luján.

Senén González, S. y Arango, A. (1997). La descentralización educativa ¿Política educativa o política fiscal? En O. Oszlak (Comp.), Estado y sociedad: las nuevas reglas del juego. Buenos Aires: CBC-CEA.

Senén González, S. (2008). Política, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y micro política. En R. Perazza (Comp.), Pensar en lo público. Notas sobre la educación y el Estado. Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

Thwaites Rey, M. (2005). Tecnócratas vs. Punteros: nueva falacia de una vieja dicotomía: política vs. administración. En M. Thwaites Rey y A. López (Eds.), Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino. Buenos Aires: Prometeo.

Van Zanten, Agnès. ¿Un liberalismo educativo sin fronteras?. Título original "Un libéralisme éducatif sans frontières? En: VAN ZANTEN. A.(ed). L'école.L'état des savoirs. Editions La Découverte&Syrios, Paris, 2000 (pp. 355-364). Trad. Emilio Tenti Fanfani.

Corpus normativo sugerido

Constitución de la Nación Argentina.

Decreto N° 115/10.

Decreto-Ley N° 7977/1956.

Decreto-Ley N° 17.878/1968.

Decreto-Ley N° 21.809/1978.

Decreto-Ley N° 22.047/1979.

Estatuto del Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ordenanza N°40.593 y sus modificaciones – reglamentada por Decreto N° 611/86 y sus modificaciones).

Ley Nacional N° 4874/1905

Ley Nacional N° 23.548/1988.

Ley Nacional N° 24.049/1991.

Ley Nacional N° 24.195/1993.

Ley Nacional N° 25.864/2003.

Ley Nacional N° 25.919/2004.

Ley Nacional N° 26.058/2005.

Ley Nacional N° 26.075/2005.

Ley Nacional N° 26.150/2006.

Ley Nacional N° 26.206/2006.

Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°898/2002.

Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688/2007.

Resolución CFE N° 01/07.

Resolución CFE N° 79/09.

Resolución CFE N° 84/09.

Resolución CFE N° 88/09.

Resolución CFE N° 93/09.

Resolución CFE N° 284/16.

Resolución CFE N° 285/16.

Resolución CFE N° 330/17.

Resolución CFE N° 366/20.

9- Sistema de cursado y promoción

Promoción sin examen final para alumnos regulares.

Condiciones:

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajos de campo, seminarios, etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recurrar la materia o rendir el examen final como alumno libre.
2. Aprobación con un promedio no menor que 7 (siete) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más.
3. El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe, etc. No será un trabajo práctico común.
4. El examen integrador evaluará el logro de todos los objetivos propuestos. Deberá ser escrito y quedará archivado en el Instituto. Si el alumno: -obtiene un promedio menor que 7 (siete) pasa al sistema de promoción con examen final. -obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Puede entonces recurrar la materia o rendir examen final como alumno libre.

Promoción con examen final para alumnos libres.

Condiciones:

1. No estará obligado a cumplir con la asistencia, con trabajos prácticos ni con parciales u otro tipo de evaluaciones.
2. Deberá rendir un examen final, el cual deberá ser mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado, aunque no haya sido tratado por el profesor durante el curso lectivo. En todos los casos, el examen libre será escrito y oral.
3. Si el alumno aprueba el escrito, pero reprueba el oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente. (Para mayor detalle ver el Reglamento Académico Institucional).

10- Instrumentos y criterios de evaluación para la aprobación de la unidad curricular

Se tomarán dos exámenes parciales escritos. El primero consistirá en una evaluación escrita domiciliaria individual que implique el análisis de algún material empírico (una noticia de actualidad, algún recurso audiovisual documental, entre otros) y que apunte a la constatación de la apropiación por parte de los estudiantes de los conceptos principales de la primera parte de la materia (Unidades 1 a 3). La segunda instancia de evaluación (realizada principalmente en base a la Unidad 4) consistirá en la realización de un trabajo escrito domiciliario individual o grupal (a realizarse entre hasta 3 estudiantes) a partir del análisis de una política o programa educativo a su elección. Se les solicitará recopilar material documental al respecto e incluso entrevistar a algún actor del sistema educativo vinculado a dicha política (puede ser un/a docente que la haya puesto en práctica). El trabajo de esta segunda instancia de evaluación será realizado gradualmente y en parte durante las horas de las últimas 4 clases con el acompañamiento de la docente en simultáneo con el abordaje de la bibliografía sugerida para la última unidad.

Además, se tomarán en cuenta los fichajes de los textos realizados clase a clase por los estudiantes y la participación en las clases para la calificación global final de la materia.